

PRÓRROGA SUMINISTRO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS (TONER Y CARTUCHOS DE TINTA) PARA LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID- (SUM44/21BA)

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

Necesidad e idoneidad:

Estando vigente el contrato del suministro de consumibles informáticos (tóners y cartuchos de tinta) de la E.T.S.I. de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid, adjudicado mediante procedimiento abierto simplificado art. 159.6 de la LCSP, a la empresa COPYPOC, S.L. (B80736648) cuya finalización del contrato (Expediente SUM-44/21 BA) está prevista para el próximo día 21 de junio de 2024 hace necesaria su prórroga para poder seguir prestado el suministro.

Habiéndose prestado el **suministro** satisfactoriamente y en aplicación del artículo 29 de la LCSP, de conformidad con lo estipulado en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estima necesario y procedente prorrogar el mencionado contrato durante 12 meses, desde el 22 de junio de 2024 hasta el 21 de junio de 2025, en las mismas condiciones del contrato inicial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

Importe y aplicación presupuestaria:

Por todo ello, esta Dirección estima procedente proponer la iniciación de la tramitación de la prórroga del contrato, cuyo gasto asciende al importe de seis mil quinientos doce con cincuenta y tres euros (6.512,53 €) IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **18.13.Z/322C/220.02-18.13.X1/322C/220.02-18.13.X2/322C/220.02-18.13.S9/322C/220.02** del Presupuesto de Gastos, distribuido en las siguientes anualidades

2024: 3.256,26 €, IVA excluido.

2025: 3.256,27 €, IVA excluido.

Madrid,
EL DIRECTOR

Fdo. Luis García Esteban